

Centros culturales con atención prioritaria al desarrollo integral de las juventudes

Triángulos comunitarios

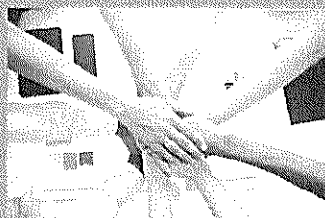
¿Qué son los triángulos comunitarios?



Son centros de formación de personas en artes, oficios y otras habilidades para la vida surgidos desde el barrio, donde las personas de la comunidad, principalmente en la etapa de la juventud, participan en su administración, mantenimiento, elección e impartición de cursos y demás actividades para beneficio de su comunidad.

Son los miembros de la comunidad, en especial las personas jóvenes, quienes participan en la elaboración de los agendas para implementar los cursos y actividades.

También se buscará que los capacitadores e instructores sean principalmente personas de la colonia.

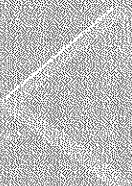


Nuestro objetivo

Operacionalizar centros culturales con atención prioritaria al desarrollo integral de las juventudes como espacios públicos multifuncionales y de participación o escuela barrial que cumplan la función de integración e identidad comunitaria.

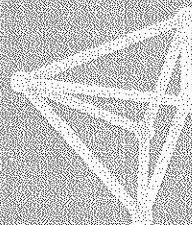
Primer Centro Comunitario

Construyéndose en un terreno municipal ubicado en la colonia Lomas del Tepeyac, que beneficiará a las personas de las colonias Francisco I. Madero, Nueva Santa María, La Mezquitera y Buenos Aires.



Aun cuando este centro se encuentra en construcción, existe un trabajo previo por parte de asociaciones aliadas como el Centro de Seguridad Urbana y Prevención (CESUP) que han trabajado con la comunidad en la ocupación y aprovechamiento del lugar, al cual las personas ya han bautizado como "El Triángulito" basado en la forma del terreno y como planean su apropiación e integración.

Basado en la experiencia de este primer centro comunitario, se planea la existencia de al menos cuatro más, generando así una red de triángulos comunitarios donde se conjuntan elementos como un entorno adecuado y seguro, una comunidad con cultura e intereses propios y la participación comunitaria, principalmente juvenil, para la reconstrucción del tejido social y promoción de cultura de paz.



Asunto: Sesión Ordinaria del Consejo de Participación y Planeación
para el Desarrollo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, COPPLADEMUN.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 02 de diciembre del 2021

**INTEGRANTE DEL COPPLADEMUN
PRESENTE:**

Dado que la Planeación Participativa Municipal es el mecanismo democrático para la toma de decisiones de manera conjunta entre gobierno y ciudadanía, bajo los principios de igualdad y equidad de género, así como de acceso a los servicios públicos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, es por ello que a través de 'Los COPPLADEMUN' organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones normativas aplicables; por lo que por **ACUERDO** con el Concejal Presidente **Rafael García Iñiguez**, me permito **CONVOCARLE** a usted como integrante a la **Sesión Ordinaria del COPPLADEMUN**, bajo la siguiente:

Orden del día

- I. **Asistencia, verificación del Quorum y declaratoria de instalación;**
- II. **Avances 2021 de la gestión municipal**
 - *Obra Pública Directa*
 - *FISM– Obra Pública*
 - *Actualización del Reglamento Municipal de Planeación*
 - *Mejores prácticas: Evaluación interna de programas sociales*
- III. **Agenda 2022**
 - *Obra Pública 2022 (Obra Directa y FISM)*
 - *Propuesta de Planeación Operativa y Planeación Programática 2022*
 - *Programa Anual de Evaluación PAE 2021-2022.*
 - *Construcción de la Paz: Presentación de la experiencia del "triangulito" en el Cerro del Cuatro.*
- IV. **Entrega de Reconocimientos.**
- V. **Asuntos varios.**
- VI. **Clausura de la sesión.**

*Se adjuntan anexos de temas relacionados a la orden del día, para su consulta previa.

Dicha sesión se llevará a cabo en las instalaciones de **El Centro Cultural El Refugio 'Patio San Pedro'** ubicado en la calle Contreras Medellín No. 144, en el Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **el día 08 de diciembre del presente año a las 10:00 hrs.**

Sirven de fundamento a la presente convocatoria los artículos 47 fracción II, 124 y siguientes de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 48, 49, 50, 51 y siguientes de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 31 y 39 del Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, y 249 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Agradeciendo sus atenciones a la presente, quedando como su atento y seguro servidor para cualquier manifestación al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. PABLO LÓPEZ VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y COORDINADOR DEL COPPLADEMUN



